



## BASES LEGALES

### “CONCURSO MES DE LOS ENAMORADOS”

#### 1. Concurso

- 1.1 Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**” realizará el concurso denominado “**Concurso Mes de los Enamorados**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el 06 y el 13 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.
- 1.2 Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

#### 2. Mecánica del Concurso y premios

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso ingresen al Instagram de Ripley Chile y comenten la publicación del Mes de Los Enamorados, estarán participando automáticamente por uno de los cuatro premios consistentes en:

- **Premio 1 Amor de Familia:** Perfume Agatha Ruiz de la Prada Gotas Le Gourmand Pink de 100 ml (SKU 37386493) y Perfume Antonio Banderas Black Radiant Seduction de 100 ml (SKU 37386487), en adelante “Premio N° 1”.
- **Premio 2 Amor de Pareja:** Perfume Paco Rabanne Black XS For Her de 30 ml (SKU [36858600]) y Antonio Banderas Blue Radiant Seduction For Men de 100 ml (SKU 36564612), en adelante “Premio N° 2”.
- **Premio 3 Amor de Amigos:** Perfume Hugo Boss Bottled night 30 ml (SKU [33310335●]) y Antonio Banderas Blue woman Radiant Seduction de 80 ml (SKU 37386495)), en adelante “Premio N°3”.
- **Premio 4 Amor de Mamá:** Perfume Shakira Moonlight 80 ml (SKU [37386491]) y Carolina Herrera 212 NYC de 60 ml (SKU [34693675●]), en adelante “Premio N°4”.

- 2.2. Para efectos de lo anterior, los participantes deberán comentar la publicación de Ripley Chile seleccionado uno de los siguientes tipos de amor y etiquetando a la persona con la que sientan ese amor:

- Amor de familia;
- Amor de pareja;
- Amor de amigos; o
- Amor de mamá.



- 2.3. Cada persona podrá participar sólo una vez en el Concurso, por lo que, si efectúa más de un comentario en la publicación de Ripley Chile, sólo se considerará para efectos de su participación en el Concurso, el primer comentario que hubiese efectuado.
- 2.4. Los premios serán sorteados de la siguiente forma:
- **Primer sorteo:** entre todos aquellos que hubiesen elegido el amor de familia, se elegirá al ganador del Premio N° 1.
  - **Segundo sorteo:** entre todos aquellos que hubiesen elegido el amor de pareja, se elegirá al ganador del Premio N° 2.
  - **Tercer sorteo:** entre todos aquellos que hubiesen elegido el amor de amigos, se elegirá al ganador del Premio N° 3.
  - **Cuarto sorteo:** entre todos aquellos que hubiesen elegido el amor de mamá, se elegirá al ganador del Premio N° 4.
- 2.5. Los premios no son intercambiables por otros productos ni canjeables por dinero en efectivo.
- 2.3. Para efectos del Concurso, se considerará como ganadores de los premios a aquellas personas que hayan comentado la publicación de Ripley Chile.

### **3. Vigencia**

- 3.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 06 y el 13 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.
- 3.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

### **4. Quiénes participan**

- 4.1 Participan en el Concurso las personas que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 2 anterior.
- 4.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural o jurídica vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1° grado de consanguinidad inclusive. El incumplimiento de lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar el premio respectivo establecido en estas bases a quien lo hubiere infringido, si resultara sorteado. En este caso, Ripley podrá, a su sólo



arbitrio, sortear nuevamente el premio vacante (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

## **5. Elección de los ganadores**

- 5.1. La elección de los ganadores será de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes, durante la vigencia del Concurso, hayan cumplido las condiciones establecidas en estas bases.
- 5.2. La elección se realizará el día 14 de febrero de 2020, a las 10:00 horas, en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 6, comuna de Las Condes.
- 5.3. El resultado de la elección se comunicará el día 14 de febrero de 2020, a las 16:00 horas, en la cuenta de Instagram de Ripley Chile.
- 5.4. Ripley se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar de la elección de los ganadores si esta no pudiese ser efectuada, lo que será debidamente informado a los participantes a través de la cuenta de Instagram de Ripley Chile.

## **6. Entrega de los premios**

- 6.1. Los ganadores serán contactados por Ripley dentro del plazo de 10 días corridos contados desde la publicación del resultado del Concurso con el objeto de comunicarles que han resultado ganadores y coordinar con ellos los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega de los premios. Esta comunicación se efectuará a través de un mensaje privado en la cuenta de Instagram utilizada por los ganadores para participar en el Concurso. Para estos efectos, Ripley les solicitará a los ganadores que envíen un correo electrónico a [comunidad@ripley.cl](mailto:comunidad@ripley.cl) con los siguientes datos personales:
  - a) Nombre completo;
  - b) Número de cédula de identidad;
  - c) Domicilio;
  - d) Teléfono de contacto.
- 6.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente las notificaciones de sus redes sociales y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informa haber resultado ganador del Concurso. Ripley no es responsable del hecho que los participantes por cualquier causa no puedan recibir o leer sus notificaciones, por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 6.3. Ripley intentará contactar a los ganadores un máximo de tres veces dentro de un plazo de 10 días corridos contados desde la fecha de la comunicación de los ganadores, plazo dentro del cual los ganadores deberán reclamar los premios. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso de que no pueda contactar al ganador luego de los tres intentos antes señalados, por causas que no fueren imputables a Ripley.



- 6.4. En el evento que Ripley no logre contactar a uno o más ganadores y/o éstos no reclamaren sus premios dentro del plazo de 10 días antes indicado, Ripley podrá realizar una nueva elección del ganador o bien declararlo desierto.
- 6.5. Una vez contactados los ganadores, Ripley coordinará con ellos el procedimiento y día del retiro de los premios.
- 6.6. Los ganadores domiciliados en la Región Metropolitana deberán concurrir con su cédula de identidad vigente a las oficinas corporativas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 6, comuna de Las Condes, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, mientras que los ganadores domiciliados en una región distinta a la Metropolitana deberán concurrir a la tienda Ripley más cercana a su domicilio, previa coordinación con Ripley.
- 6.7. Si uno o más de los ganadores son menores de edad, el retiro de los premios deberá ser efectuado por su representante legal.
- 6.8. En caso de que uno o más ganadores no pudieran retirar personalmente los premios, deberán otorgar un poder simple junto a una fotocopia de su cédula de identidad a un tercero mayor de edad para que lo retire en su nombre. Si ganador es menor de edad, el poder deberá ser otorgado por su representante legal.
- 6.9. Los ganadores, y sus representantes legales, autorizan a Ripley a difundir públicamente su nombre e imagen para los efectos de comunicar el resultado del Concurso.

## **7. Aceptación y modificación de las bases**

- 7.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases y de las políticas de Instagram por parte de los participantes y sus representantes legales, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 7.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.
- 7.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo los premios por causas que no sean imputables a Ripley.
- 7.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo los premios.



- 7.5. Los datos personales e información entregados por las personas que participen en el Concurso serán almacenados durante su vigencia y posteriormente removidos.
- 7.6. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [comunidad@ripley.cl](mailto:comunidad@ripley.cl)
- 7.7. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho a los premios, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

## **8. Información**

- 8.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en la cuenta de Instagram de Ripley Chile, en [www.ripley.com](http://www.ripley.com) y en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 6, comuna de Las Condes.